



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-P-016-/2018.

Asunto: Se presenta
solicitud de licencia.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
Presentes.-

M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes para manifestarles lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, fracción I, penúltimo párrafo, y 93, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 54, 55 y 57 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 145, 146, 147, primer párrafo, y 148, primer párrafo, del Reglamento de Gobierno Municipal, por razones de carácter personal, presento mi solicitud de licencia para separarme temporalmente del ejercicio de mis funciones como Presidente Municipal, a partir del 04 de febrero del año en curso, y hasta el próximo 11 del mismo mes y año, reintegrándome al cargo el 12 de febrero de 2018.

Así mismo, con fundamento en el artículo 47, fracción I, inciso g), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 40 y 62, párrafo segundo, del Reglamento del Gobierno Municipal, hago de su conocimiento que designo al L. E. Francisco Javier Rodríguez García, Síndico Municipal, para que sea el Múnipe que me sustituya y represente en las sesiones de Cabildo que se celebren durante dicho periodo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

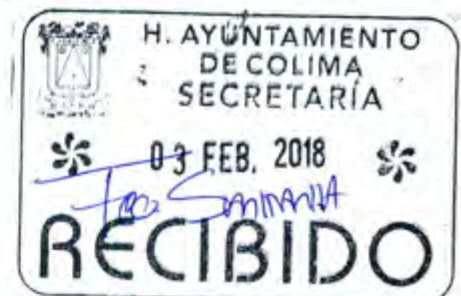
Atentamente.

Colima, Col., 03 de febrero de 2018.


M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA.
Presidente Municipal de Colima

H. Ayuntamiento de Colima
PRESIDENCIA

HIG*FSR*lore





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-P-17/2018
Asunto: habilitación como
Encargado del Despacho.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
Presente.-

Sirva el presente para comunicarle que, por motivos de carácter personal, me separaré del ejercicio de mis funciones como Presidente Municipal del 04 al 11 de febrero del presente año, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción I, penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 55 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 147, primer párrafo, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, deberá asumir como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal durante el lapso mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 03 de febrero de 2018.



M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente Municipal de Colima
H. Ayuntamiento de Colima
PRESIDENCIA

HIG/rgm

